



Toledo, 13 de Marzo de 2019.

Resolución
Nº 33 /2019

Acta Nº 06/2019

VISTO: La necesidad de la Administración Nacional de Educación Primaria – ANEP de contar con un espacio público para la construcción de un Jardín de Infantes en la localidad de Toledo;

RESULTANDO: Que el Municipio de Toledo cuenta con un espacio público en el barrio San Andrés de la localidad de Toledo, empadronado con el Nº 17, con frente a las calles San Antonio esquina Manuel Vicente Pagola;

CONSIDERANDO:

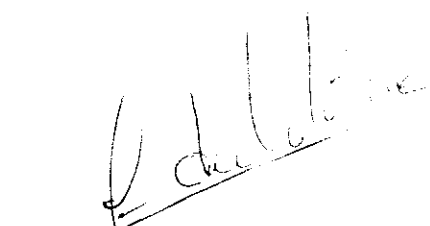
- I) Que el predio mencionado posee el espacio necesario para tal fin;
- II) Que actualmente viene siendo utilizado por clubes deportivos donde poseen su campo de deportes, pero que ello no genera inconvenientes para compartir el espacio;
- III) Que el Municipio de Toledo no tiene inconvenientes en ceder el espacio que se considere necesario para la construcción de dicho Jardín de Infantes.

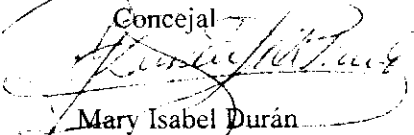
ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

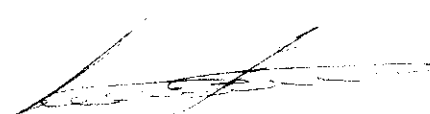
EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

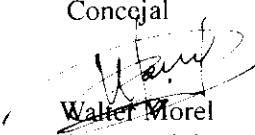
- I) **APROBAR** que se conceda parte del espacio que se considere necesario, del Padrón Nº 17 ubicado con frente a calle San Antonio esquina Manuel Vicente Pagola del barrio San Andrés localidad de Toledo, para la construcción de Jardín de Infantes a cargo de la Administración Nacional de Educación Primaria.
- II) Incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Eduardo Pinazzo.
Concejal


Mary Isabel Durán
Concejal


Álvaro Gómez
Alcalde

Gloria Lasserre
Concejal


Walter Morel
Concejal